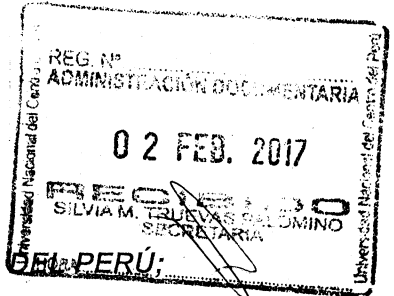


# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1069-R-2017



Huancayo, 31 ENE 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto el Oficio N° 090-2017-EF/53.01 recepcionado el 23 de enero 2017, a través del cual la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, del MEF, remite la Resolución Directoral N° 057-2017-EF/53.01, que aprueba la escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora-0095:UNCP.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, N° 30518, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante Decreto Supremo N° 002-2017-EF, que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único;

Que, mediante Resolución Directoral N° 057-2017-EF/53.01 de fecha 13 de enero 2017, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, resuelve aprobar el monto y Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0095: Universidad Nacional del Centro del Perú y el registro de la Resolución Directoral en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público, a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos;

Que, a través del Oficio N° 0097-2016-OPRES/UNCP del 27 de enero 2017, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, solicita la emisión de la resolución de aprobación de la nueva escala del incentivo único de la unidad ejecutora, siendo necesario requerir al Tesoro Público para financiar el costo de la diferencia de la nueva Escala Base; y

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la UNCP y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **APROBAR** la Nueva Escala de Incentivo Único a otorgarse al personal administrativo por el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), de la Universidad Nacional del Centro del Perú de conformidad con Ley N° 30518 y Decreto Supremo N° 002-2017-EF, según el siguiente detalle:

GRUPO NIVEL	MONTO S/
FUNCIONARIO	1,000.00
PROFESIONAL	900.00
TÉCNICO	750.00
AUXILIAR	750.00

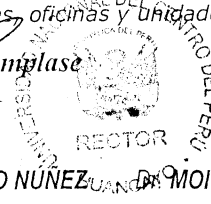
2° **ENCARGAR** a la Oficina General de Planificación en coordinación con la Oficina General de Gestión del Talento Humano, remitir copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional y a las Direcciones Generales de Presupuesto Público y Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR